ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONVENIO DE CONCURRENCIA, COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN NO. 198 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAICOL

OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO TAMBIÉN EN LOS DEMÁS ESCENARIOS DE RIESGO QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL.**
CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAICOL**
NIT	900.148.626-1
REPRESENTANTE LEGAL	**FAIBER CABRERA CERQUERA**
CC	97.447.421 de Puerto Leguizamo, Putumayo
ACTA DE INICIO	19 de septiembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses, y doce (12) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. el convenio mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del presupuesto oficial se fija en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,oo) M/CTE.**, los cuales serán aportados por los intervinientes de la siguiente forma: **1. POR EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO aportara en dinero en efectivo la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,oo) M/CTE.**,, los cuales serán cancelados de la siguiente forma: tres (03) mensualidades iguales o vencidas, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE. Y un pago parcial por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000.oo) M/CTE.**, y o la suma proporcional al periodo efectivamente ejecutado, desembolsables dentro de los cinco (5) días siguientes a su causación, previa presentación de cuenta de cobro respectiva, el certificado de servicios prestados a satisfacción expedido por el supervisor designado, la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral según corresponda y los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto; **2. EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PAICOL**: EL CUERPO DE BOMBEROS aportará la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/CTE.,** representados en bienes y servicios que serán invertidos en el desarrollo del convenio; su aporte se hará periódicamente, en la medida en que se requiera y ejecute el convenio. **PARÁGRAFO:** De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CUERPO DE BOMBEROS estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto municipal para la presente vigencia y la ejecución efectiva del convenio.

CDP N°	2025000546 del 12/09/2025
RP N°	2025000796 del 19/09/2025
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024415180074
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS VIGENCIA2025 DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA

En el Municipio de Paicol Huila, el día diecinueve (19) de septiembre de 2025, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAICOL,** representado legalmente por **FAIBER CABRERA CERQUERA** identificado con cedula de ciudadanía 97.447.421 de Puerto Leguizamo, Putumayo, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONVENIO DE CONCURRENCIA, COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN NO. 198 DE 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

FAIBER CABRERA CERQUERA
R/L CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAICOL
Contratista

***Proyectó**: Mariana Sánchez Toledo*
Apoyo profesional Oficina de contratación.

***Revisó y aprobó**: Miguel Alberto Duran Salas*
Secretario de Planeación y obras públicas g